



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Mayo doce (12) de
dos mil veintitrés (2023). Rad. 2022/0795

Agréguese al expediente para los fines correspondientes, el escrito enviado por el SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA de esta localidad, mediante cual desarrolla el interrogante SEXTO del cuestionario enviado mediante oficio 263 del 31 de marzo de 2023.

Así mismo, se oficiará a la Secretaría de Planeación de esta localidad, para que en el término improrrogable de tres (3) días siguientes al recibo del mismo, dé respuesta a los numerales PRIMERO, y SEGUNDO del cuestionario incluido en el oficio antes mencionado, para lo cual se le allegará el mismo y que le fuera enviado por el SUBSECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y CONVIVENCIA por no ser de su competencia el resolver dichos interrogantes, según lo indica en el escrito enviado el 10 de los corrientes mes y año.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 7ed0e047bad9dfcd5eb799bbd341ed92883fcbc8eee5ca024c73e92aa3f1c2f8

Documento generado en 12/05/2023 01:55:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>